



08 de agosto de 2025

Estimados(as) gradistas adscritos a la malla 2011:

A continuación, informamos algunas consideraciones que deben tener presente para la **rendición obligatoria** de los **Ejercicios de Examen de Grado del segundo semestre de 2025**.

I. CONDICIONES GENERALES Y FECHAS DE RENDICIÓN EJERCICIOS DE EXAMEN DE GRADO SEGUNDO SEMESTRE 2025.

La rendición de los ejercicios de examen de grado **es obligatoria** según lo establecido en el artículo 5 del reglamento de rendición de los Ejercicios de Examen de Grado; en consecuencia, todos(as) los(as) estudiantes que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 11 del D.U N° 1681/2011, deben rendir el respectivo ejercicio.

Sin perjuicio de lo señalado, aquellos(as) estudiantes que pese a cumplir con los requisitos para dar el examen de grado, no figuren en el listado que hoy publicaremos, deberán comunicarse a la brevedad con Dirección de Carrera o Secretaría Académica de su respectiva sede, para que sean incluidos en el caso que corresponda en el próximo listado. Los(as) estudiantes que se encuentren en esta situación, tendrán plazo fatal hasta el 15 de septiembre para realizar la gestión antes señalada.

Tengan presente que el(la) estudiante puede ejercer derecho de suspensión, de conformidad a lo establecido en los artículos 5 y 6 de las disposiciones relativas a la rendición de los ejercicios, plazo que deberá contarse a partir del lunes 11 de agosto y de acuerdo con lo establecidos en reglamento para tal efecto.

El estudiante que ejerce este derecho debe considerar que su estatus puede verse afectado por falta de actividad académica de acuerdo con reglamento del alumno de pregrado, caso en el cual deberá estar atento a regularizar situación académica el semestre siguiente antes de rendir EEG e incluso verse afecto a pago de matrícula.

Se informa a continuación, las fechas y horario para rendir los ejercicios de examen de grado segundo semestre 2025.

Ejercicio	Fecha	Hora de inicio
Primer ejercicio	1 de octubre	11:00 hrs.
Segundo ejercicio	2 de octubre	11:00 hrs.
Tercer ejercicio	3 de octubre	11:00 hrs.

Las fechas de publicación de listado de estudiantes llamados a rendir Ejercicio de Examen de Grado, son las siguientes:

- 08 de agosto
- 29 de agosto
- 22 de septiembre

Cada publicación se actualizará y considerará las suspensiones autorizadas, así como también a los(as) gradistas que se vayan agregando en atención al cumplimiento de requisitos de rendición.

Para realizar consultas o resolver dudas sobre el proceso, pueden enviar correo electrónico al Director(a) de Carrera de la sede a la cual se encuentre adscritos(a), a los siguientes contactos:

Director(a) de Carrera	Sede	Correo electrónico
María Celeste Mora	Bellavista	maria.mora.e@unab.cl
Francisco Quiero	Viña del Mar	francisco.quiero@unab.cl
Boris Fiegelist	Concepción	bfiegelist@unab.cl

II. TEMARIO

El temario informado en el proceso anterior se mantiene para la rendición de examen 2025-20 y se encuentra disponible en la página web de la Facultad:

<https://facultades.unab.cl/derecho/examen-de-grado>

Se recuerda que, para vuestro estudio y preparación, se deben considerar todas las modificaciones legales vigentes que hayan sido publicadas en el último tiempo.

III. PRESENTACIÓN DE CARTAS DE APELACIÓN PARA NUEVAS OPORTUNIDADES DE RENDICIÓN

Los(as) estudiantes que deban presentar solicitud al Vicerrector Académico para nueva oportunidad de rendición del 1° o 2° ejercicio de examen de grado (4° oportunidad) deberán enviar dicha solicitud mail al director(a) de carrera de la sede a la cual se encuentra adscrito(a), adjuntando carta de apelación y documentos fundantes de su petición del **11 de agosto al 03 de septiembre de 2025** .

Los(as) estudiantes que deban rendir en 3° oportunidad el tercer ejercicio de examen de grado, deberán presentar solicitud al Decanato en el mismo plazo antes señalado.

No se aceptarán solicitudes enviadas con posterioridad a este plazo.

Dirección de Escuela
Facultad de Derecho
Universidad Andrés
Bello